



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001372-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515307878 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000155-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 03 abril del 2024, registro de expediente N° 515307878-1 y expedientes de fecha 01 de abril del 2024, con registro de expediente N°515307878-0; N°515307340-0; N°515301150-0; N°515303653-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (32 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, **Decreto Legislativo N° 1272**, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° **A-242-00011360-24** acreditando la incapacidad desde el 25 al 25 de marzo del 2024 (01 día) suscrito por el médico Chafloque Arenas José Carlos (Médico - Cirujano); **CITT N° A-242-00011375-24** acreditando la incapacidad desde el 26 al 27 de marzo del 2024 (02 días) suscrito por el médico Piere Alejandro Carrasco Siesquen (Médico - Cirujano) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra – Ferreñafe, correspondiente a **Laura Edith Carrasco Siesquen**; **CITT N° A-242-00011183-24** acreditando la incapacidad desde el 16 al 20 de marzo del 2024 (05 días) suscrito por el médico Lenin Castillo Espinoza (Cirugía General y Laparoscopia) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra – Ferreñafe, correspondiente a **Elizabeth Aldana Suclupe**; **CITT N° A-242-00011199-24** acreditando la incapacidad desde el 18 al 19 de marzo del 2024 (02 días) suscrito por el médico Ciro Miguel Flores Tenorio (Médico Cirujano); **CITT N° A-242-00011252-24** acreditando la incapacidad desde el 20 al 21 de marzo del 2024 (02 días) suscrito por el médico Chafloque Arenas José Carlos (Médico Cirujano); **CITT N° A-242-00011296-24** acreditando la incapacidad desde el 22 al 22 de marzo del 2024 (01 día) suscrito por el médico Ciro Miguel Flores Tenorio (Médico Cirujano) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra – Ferreñafe correspondiente a **Fausto Sánchez Pinedo**; **Certificado Particular N° 0132642-24** acreditando la incapacidad desde el 25 al 27 de marzo del 2024 (03 días) suscrito por el médico Henry Solís Salazar (cardiólogo) de la Clínica San Eduardo – Chiclayo, correspondiente a **Flor de María Chapoñan Carranza**;

Que; teniendo en cuenta las normas técnicas precitadas, mediante **OFICIO N°027-IEPSM-**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001372-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515307878 - 2]

N°10103"CRFB"LC-2024 de fecha 01 de abril del 2024, la directora de la institución educativa N°10103 "Carmen Rosa Fernández Barrera" La Capilla – Pueblo Nuevo, informa la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad de la docente (contratado) Laura Edith Carrasco Siesquen; **OFICIO N° 017-2024-GRED/UGEL-FERR/D.I.E.P.N°11534"JCP"**, de fecha 28 de marzo del 2024, la directora de la institución educativa N° 11534 "José Campos Peralta" – Batangrande - Pitipo, remite solicitud de licencia de la docente (nombrada) **Elizabeth Aldana Suclupe** quien, solicita licencia con goce de remuneraciones (enfermedad); **OFICIO N°12-2024-I.E.P.S.N°11076"J.N"-P.B./K.** de fecha 23 de marzo del 2024, la directora de la institución educativa N° 11076 "Palo Blanco"- Kañaris, remite expediente en vías de regularización la licencia del docente Fausto Sánchez Pinedo, quien solicita licencia con goce de remuneraciones (enfermedad); mediante **Formulario Único de Trámite** de fecha 26 de marzo del 2024, la especialista de Educación **Flor de María Chapoñan Carranza**, de la Unidad de Gestión Educativa Local - Ferreñafe, solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a partir del 25 al 27 de marzo del 2024 (03 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores (as) de las II.EE. N°10103 "Carmen Rosa Fernández Barrera" La Capilla; N° 11534 "José Campos Peralta" – Batangrande - Pitipo; N° 11076 "Palo Blanco"- Kañaris; UGEL Ferreñafe, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes cuyas referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: CARRASCO SIESQUEN LAURA EDITH
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515307878-0 - 2024
DNI	: 43313835
FECHA DE NACIMIENTO	: 25/05/1980
CARGO	: Profesora
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE.N°10103 "Carmen Rosa Fernández Barrera"
LUGAR	: Pueblo Nuevo
CITT	: N° A- 242-00011360-24 N° A- 242-00011375-24
VIGENCIA	: Del 25/03/2024 al 25/03/2024 (01 día) Del 26/03/2024 al 27/03/2024 (02 días)
TOTAL DE DÍAS	: 03 días
PERIODO REMUNERADO	: 03 días remunerados por UGEL-Ferreñafe
1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: ALDANA SUCLUPE ELIZABETH
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N°515307340-0 - 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001372-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515307878 - 2]**

DNI	:	17428128
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/11/1965
CARGO	:	Profesora
JORNADA LABORAL	:	30 horas
NIVEL	:	Primaria
CENTRO DE TRABAJO	:	IE. N°11534 "José Campos Peralta"
LUGAR	:	Batangrande - Pitipo
CITT	:	N° A-242-0011183 - 24
VIGENCIA	:	Del 16/03/2024 al 20/03/2024
ACUMULADOS	:	05 días
PERIODO REMUNERADO	:	05 días remunerados por UGEL FER.
1.3. APELLIDOS Y NOMBRES	:	SANCHEZ PINEDO FAUSTO
REGISTRO DE EXPEDIENTE	:	N°515301150-0 - 2024
DNI	:	27928179
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/12/1974
CARGO	:	Profesor
JORNADA LABORAL	:	30 horas
NIVEL	:	Secundaria
CENTRO DE TRABAJO	:	IE. N° 11076 "Jesús de Nazaret"
LUGAR	:	Palo Blanco - Kañaris
CITT	:	N° A-242-00011199 - 24 N° A-242-00011252 - 24 N° A-242-00011296 - 24
VIGENCIA	:	Del 18/03/2024 al 19/03/2024 (02 días) Del 20/03/2024 al 21/03/2024 (02 días) Del 22/03/2024 al 22/03/2024 (01 día)
ACUMULADOS	:	05 días
PERIODO REMUNERADO	:	05 días remunerados por UGEL FER.
1.4. APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHAPOÑAN CARRANZA FLOR DE MARIA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	:	N°515303653-0 - 2024
DNI	:	16503436
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/08/1961
CARGO	:	Especialista de Educación
ESCALA MAGISTERIAL	:	Sexta
JORNADA LABORAL	:	40 horas
CENTRO DE TRABAJO	:	UGEL
LUGAR	:	Ferreñafe
CERTIFICADO MEDICO	:	N° 0132642 - 24
VIGENCIA	:	Del 25/03/2024 al 27/03/2024
ACUMULADOS	:	03 días
PERIODO REMUNERADO	:	03 días remunerados por UGEL FER

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001372-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515307878 - 2]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 04/04/2024 - 12:50:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
04-04-2024 / 09:24:20

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
04-04-2024 / 09:57:09